

INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIÓN

**SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022, DESTINADAS A LA
EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE
PERSONAS MAYORES, INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO
E INCLUSIÓN SOCIAL**

ASOCIACIÓN MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE

**EXPTE.: SII2022GC00155
PROYECTO DENOMINADO “JUNTOS+”**

INDICE	Pág.
1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA	2
2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE LA SUBVENCIÓN	2
3.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME	2
4.- NORMATIVA APLICABLE	3
5.- ALCANCE Y DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN	4
6.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO: OPINIÓN DEL AUDITOR	8

ANEXO 1: MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA

ANEXO 2: MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA

Nº DE PROTOCOLO: 3191023

A LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD (Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración)

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en lo previsto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, hemos sido designados para realizar el presente Informe de revisión y verificación de cuenta justificativa de la subvención concedida por Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA

La entidad **Asociación Mundocreativo de Turismo Sostenible** (en adelante el **Beneficiario**), provista de NIF nº G-76.354.729, está domiciliada en calle California, 41, Primero, CP 35010 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su representante acreditado ante la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, es D. Jose María Lourido González, en calidad de Presidente, con DNI nº 31.859.399-Y, cargo vigente en la actualidad.

2.- IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DE LA SUBVENCIÓN

El órgano gestor de la subvención es la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, perteneciente a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN OBJETO DEL INFORME

Mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022 del Director General de Derechos Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias, se concede de forma definitiva una subvención destinada a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, a la entidad **Asociación Mundocreativo de Turismo Sostenible**, con NIF **G-76.354.729**, por un importe total de **40.000,00 €**, para sufragar el 100,00% de los gastos ocasionados en la ejecución del Proyecto denominado: **"JUNTOS+"**, con Expte. **SII2022GC00155**.

Existe crédito adecuado y suficiente en los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención (Memoria económica abreviada y Memoria de actuación justificativa), se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la entidad **Asociación Mundocreativo de Turismo Sostenible**, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 5 del presente informe.

4.- NORMATIVA APLICABLE

La normativa general y específica tenida en cuenta para la realización de este informe ha sido entre otra:

- Orden de 6 de mayo de 2022, por la que se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico (BOC nº 108 de 02/06/2022).
- Orden de 20 de mayo de 2022, por la que se modifica la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y se efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico (BOC nº 108 de 02/06/2022)
- Orden de 15 de junio de 2022, por la que se acuerda, de oficio, la tramitación de urgencia del procedimiento, de concurrencia competitiva, de la convocatoria de concesión de subvenciones iniciado mediante Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social, y efectúa la convocatoria para el presente ejercicio económico (BOC nº 127 de 28/06/2022).
- Resolución de 31 de octubre de 2022, por la que se resuelve provisionalmente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que establece las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social. (BOC nº 223 de 11/11/2022)
- Resolución de 5 de diciembre de 2022, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social (BOC nº 244 de 14/12/2022)
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por el Decreto 5/2015, de 30 de enero.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.
- Ley 14/1990, de 26 de julio de Régimen Jurídico de las AAPP de Canarias.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, sobre Indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones.
- Normas de auditoría generalmente aceptadas, basadas en las normas técnicas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de España, así como en los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados y específicamente en lo que le resulte de aplicación de las guías de actuación publicadas por el ICJCE.

Y demás normativa tanto europea, estatal como autonómica, que complemente o desarrolle cualquiera de las anteriormente citadas.

5.- ALCANCE Y DETALLE DE LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN

En la revisión de la Memoria económica abreviada, la comprobación ha alcanzado la totalidad de los gastos incurridos en la realización de la actividad subvencionada.

El alcance de la revisión de la cuenta justificativa ha sido el establecido en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la orden EHA/1434/2007 de 17 de mayo por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público estatal, así como lo establecido en las Bases reguladoras, y se ha llevado a cabo con el siguiente alcance:

a) **Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezcan las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.**

Se han analizado las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y la documentación establecida por las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.

b) Solicitud a la entidad beneficiaria de la cuenta justificativa asegurándose que contiene todos los elementos recogidos en las Bases reguladoras.

Se ha solicitado a la entidad beneficiaria la cuenta justificativa, comprobando satisfactoriamente que ésta contiene todos los elementos recogidos en las Bases reguladoras.

c) Revisión de la Memoria de actuación, analizando el contenido de la memoria de actuación y estar alerta, a lo largo de su trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica. Deberá llevar a cabo la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas. A tal fin es preciso realizar la consulta directa a usuarios y trabajadores como terceros interesados en el procedimiento en los términos establecidos en la Norma Técnica de Auditoría sobre “Confirmaciones de terceros”, aprobado por Resolución de 24 de junio de 2003, por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Se ha revisado la Memoria de actuación, comprobando satisfactoriamente la concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

Asimismo, se ha llevado a cabo la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, mediante el procedimiento de “Confirmaciones de terceros”, acreditando la constancia documental de la toma de datos así como de los resultados obtenidos en relación a las personas contratadas para la realización del programa y de las personas usuarias del mismo.

d) Revisión de la memoria económica abreviada que deberá abarcar la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, comprobando los extremos que se indican a continuación e incluyendo una manifestación inequívocamente favorable o no a la correcta aplicación de los fondos recibidos, puestos en relación con la efectiva realización del programa y actividades objeto de la subvención:

- **Que la información económica contenida en dicha memoria económica está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, factura, su fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Deberá comprobar que los gastos están agrupados y totalizados en los mismos términos y con la misma nomenclatura previstos en el plan de financiación que se incorpora a la presente Orden de concesión. Además deberá incorporar información relativa a las posibles desviaciones respecto del presupuesto, así como también sobre la comparación entre los precios incluidos en las facturas y los precios de mercado.**

Se ha verificado satisfactoriamente que la información económica contenida en dicha memoria económica está soportada por una relación clasificada de los gastos de la actividad

subvencionada, con identificación del acreedor y del documento, factura, su fecha de emisión y fecha de pago. Asimismo, se ha comprobado satisfactoriamente que los gastos están agrupados y totalizados en los mismos términos y con la misma nomenclatura que los previstos en el plan de financiación que se incorpora en la Orden de concesión. Además, no se han encontrado diferencias destacables en la comparación entre los precios incluidos en las facturas y los precios de mercado.

Las desviaciones respecto del presupuesto inicial han sido las siguientes:

TIPO DE GASTOS	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN	TOTAL JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
1. GASTOS DE PERSONAL	18.098,09 €	18.098,09 €	17.140,81 €	- 957,28 €
2. GASTOS CORRIENTES	9.701,91 €	9.701,91 €	10.659,19 €	957,28 €
3. GASTOS DE ACTIVIDADES	12.200,00 €	12.200,00 €	12.200,00 €	- €
4. INVERSIONES EN CAPITAL	- €	- €	- €	- €
TOTAL	40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €	- 0,00 €

- **Que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.**

Se ha verificado satisfactoriamente que la entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

- **Que los documentos originales o gastos de inversión cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.**

Se ha verificado satisfactoriamente que los documentos originales o gastos de inversión cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones.

- **Que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.**

Se ha verificado la no necesidad de disponer de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

- **Que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de los mismos.**

Se ha verificado que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica.

- **En el caso que se haya autorizado la subcontratación, total o parcial, con terceros de la actividad subvencionada en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones, el auditor solicitará del beneficiario una declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas es facturados. Dicha declaración incluirá una manifestación del beneficiario respecto de las situaciones previstas en los apartados 4 y 7 del citado artículo.**

Se ha comprobado que la actividad no ha sido subcontratada, total o parcialmente, con terceros.

- **Que se produce la necesaria coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.**

Se ha comprobado satisfactoriamente que se produce la necesaria coherencia entre los gastos justificados y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

- e) **El auditor solicitará de la entidad beneficiaria una declaración conteniendo la relación detallada de otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Sobre la base de esta información y de las condiciones impuestas al beneficiario para la percepción de la subvención objeto de revisión, el auditor analizará la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, a efectos de determinar la posible incompatibilidad y, en su caso, el exceso de financiación.**

Se ha obtenido, por parte de la entidad beneficiaria, una declaración de que no ha recibido otros recursos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

- f) **En el supuesto de que exista remanente de subvención no aplicada, el auditor comprobará la carta de reintegro al órgano concedente de dicho remanente, así como de los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.**

Se ha verificado que no existe remanente de subvención no aplicada.



- g) Al término de su trabajo el auditor solicitará a la entidad beneficiaria una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

Se ha obtenido la carta de manifestaciones por parte del **Beneficiario**, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

- h) El gasto que conlleve el informe del auditor se imputará al coste total de la actividad subvencionada en la cantidad que se ha establecido en el apartado de gastos subvencionables de la presente orden.

Se ha verificado que el coste del informe del auditor se ha imputado al coste total de la actividad subvencionada en la cantidad que se ha establecido en el apartado de gastos subvencionables de las Bases reguladoras.

6.- RESULTADO DEL TRABAJO REALIZADO: OPINIÓN DEL AUDITOR

Como resultado del trabajo desarrollado y de las comprobaciones realizadas, en relación a la justificación y verificación administrativa del Proyecto denominado “**JUNTOS+**”, les informo que el coste total del Proyecto por importe de **40.000,00 €**, fue aplicado a la finalidad prevista, y que no he observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o incumplimientos de las condiciones impuestas para la percepción de la subvención a la entidad **Asociación Mundocreativo de Turismo Sostenible**, con NIF **G-76.354.729**, por importe de **40.000,00 €**, concedida mediante Resolución de 5 de diciembre de 2022 del Director General de Derechos Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones regulada por la Orden de 6 de mayo de 2022, que aprueba las bases que han de regir en la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2022, destinadas a la ejecución de proyectos en las áreas de personas mayores, inmigración, voluntariado e inclusión social.

El **Beneficiario**, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización del trabajo encomendado, con el alcance establecido en los apartados anteriores.

Dado que este trabajo no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas, ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015 de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, no expreso una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



El presente informe se emite únicamente para la finalidad descrita en los párrafos anteriores y para su información no debe ser utilizado para fines diferentes al descrito, ni ser distribuido a terceras personas distintas del **Beneficiario**, y de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, o ajenas a esta información, sin consentimiento escrito previo. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Y terminada la actuación encomendada, expido el presente informe en Santa Cruz de Tenerife, a 20 de octubre de 2023.

Fco. Javier Lorenzo Pintor
Auditor ROAC nº 16.711
Socio de L&A Audita, S.L.
Sociedad de Auditoría ROAC nº S-2.143



RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

INSTITUCIÓN/ENTIDAD: ASOCIACION MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE

PROGRAMA: JUNTOS +

1.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

NOMBRE Y APELLIDOS	MES	IMPORTE BRUTO	SEG. SOC. EMPRESA	TOTAL	TOTAL IMPUTADO PROGRAMA	IMPORTE BRUTO IMPUTADO	SEG. SOC. EMPRESA IMPUTADA	TOTAL IMPUTADO	APORTACIÓN PROPIA
Verónica Yurico Oyama González	Enero	842,26 €	268,67 €	1.110,93 €	1.110,93 €	842,26 €	268,67 €	1.110,93 €	- €
Nao Blanco Oyama	Enero	354,87 €	113,20 €	468,07 €	468,07 €	354,87 €	113,20 €	468,07 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Febrero	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Febrero	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Marzo	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Marzo	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Abril	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Abril	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Mayo	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Mayo	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Junio	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Junio	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Julio	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Julio	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Agosto	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	1.493,22 €	1.132,10 €	361,12 €	1.493,22 €	- €
Nao Blanco Oyama	Agosto	477,00 €	152,16 €	629,16 €	629,16 €	477,00 €	152,16 €	629,16 €	- €
Verónica Yurico Oyama González	Agosto	496,14 €	- €	496,14 €	496,14 €	496,14 €	- €	496,14 €	- €
Nao Blanco Oyama	Agosto	209,01 €	- €	209,01 €	209,01 €	209,01 €	- €	209,01 €	- €
TOTALES		13.165,98 €	3.974,83 €	17.140,81 €	17.140,81 €	13.165,98 €	3.974,83 €	17.140,81 €	0,00 €

Notas:

Firma y sello de la entidad:

**31859399Y JOSE MARÍA
LOURIDO (R: G76354729)**

Firmado digitalmente por 31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Contrato privado: Fecha contrato:
26-08-2019/Fecha autorización: 04-08-2023, cn=31859399Y JOSE MARÍA
LOURIDO (R: G76354729), givenName=JOSE MARÍA, sn=LOURIDO GONZÁLEZ,
serialNumber=IDCES-31859399Y, title=PRESIDENTE, 2.5.4.97=VATES-G76354729,
ou=DIRECCION, o=ASOC MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE, c=ES
Fecha: 2023.10.18 16:38:09 +02'00'

2.- RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS DE LA ACTIVIDAD.

N.º	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO(*)	Nº ASIENTO CONTABLE	IMPUESTO SOPORTADO	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PROVEEDOR	N.I.F PROVEED.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN (**)	APORTACIÓN PROPIA
1	0010/23	18/08/2023	04/09/2023	T.B.	36	- €	VISUALIZALO 360, S.L.	Calle Blanco Amor, 19, 15590, Ferrol, A Coruña.	B70283494	Diseño e impresión del libro "Juntos +*" en papel y Ebook	10.000,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €	- €
2	A00003548	25/08/2023	04/09/2023	T.B.	39	- €	TÓRCULO COMUNICACIÓN GRÁFICA, S.A.	Calle via de Edison, 33 -35, Santiago de Compostela, 15890, La Coruña	A15056393	Publicidad y difusión del proyecto	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	- €
TOTALES											12.200,00 €	12.200,00 €	12.200,00 €	0,00 €

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (E.), Transferencia bancaria (T.B.) o Cheque (Ch).

(**) Se indicará la cantidad imputada al programa.

Firma y sello de la entidad:

31859399Y
JOSE MARÍA
LOURIDO (R:
G76354729)

Firmado digitalmente por 31859399Y
JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Contrato privado: Fecha
contrato: 26-08-2019/Fecha
autorización: 04-08-2023,
cn=31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO
(R: G76354729), givenName=JOSE
MARÍA, sn=LOURIDO GONZÁLEZ,
serialNumber=IDCES-31859399Y,
title=PRESIDENTE, 2.5.4.97=VATES-
G76354729, ou=DIRECCION, o=ASOC
MUNDOCREATIVO DE TURISMO
SOSTENIBLE, c=ES
Fecha: 2023.10.18 16:38:19 +02'00'

3.- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS CORRIENTES.

N.º	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA DE PAGO	FORMA DE PAGO(*)	Nº ASIENTO CONTABLE	IMPUESTO SOPORTADO	PROVEEDOR	DIRECCIÓN PROVEEDOR	N.I.F PROVEED.	CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE PROGRAMA	IMPORTE SUBVENCIÓN (**)	APORTACIÓN PROPIA
1	1/2023	15/01/2023	27/01/2023	T.B.	2	446,25 €	María De La Fe Feo Socas	C/ La Porra 46. 35500. Arrecife. Lanzarote	42901259A	Alquiler del local	6.821,25 €	5.935,63 €	5.935,63 €	- €
2	000024/2023	31/01/2023	20/09/2023	T.B.	5	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
3	000047/2023	28/02/2023	20/09/2023	T.B.	6	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
4	000070/2023	31/03/2023	20/09/2023	T.B.	12	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
5	000097/2023	30/04/2023	20/09/2023	T.B.	16	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
6	000124/2023	31/05/2023	20/09/2023	T.B.	20	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
7	000156/2023	30/06/2023	20/09/2023	T.B.	28	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
8	000176/2023	31/07/2023	20/09/2023	T.B.	33	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
9	000196/2023	24/08/2023	20/09/2023	T.B.	37	29,40 €	ASE3S Consulting Canarias, S.C.	Calle Velázquez, El Salto 32, 38617 Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife	J67774562	Asesoría laboral, fiscal y contable	449,40 €	449,40 €	449,40 €	- €
10	N23COY000411785	19/06/2023	28/06/2023	T.B.	24	1,22 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	40,65 €	40,65 €	40,65 €	- €
11	N23CON001415595	08/06/2023	16/03/2023	T.B.	22	1,79 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	59,95 €	59,95 €	59,95 €	- €
13	N23CON001435685	09/06/2023	19/06/2023	T.B.	23	0,80 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	26,51 €	26,51 €	26,51 €	- €
15	N23CON001605507	20/06/2023	28/06/2023	T.B.	25	1,68 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	56,64 €	56,64 €	56,64 €	- €
17	N23CON001747293	12/07/2023	20/07/2023	T.B.	30	1,35 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	45,04 €	45,04 €	45,04 €	- €
19	N23CON002023265	09/08/2023	18/08/2023	T.B.	35	1,72 €	Endesa Energía, S.A. Unipersonal.	C/Albareda nº 38 35008 - Las Palmas de Gran Canaria	A81948077	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	57,89 €	57,89 €	57,89 €	- €
22	202390002168520	01/03/2023	03/03/2023	T.B.	9	1,24 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	18,97 €	18,97 €	18,97 €	- €
23	202390002887201	01/04/2023	04/04/2023	T.B.	13	2,48 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	37,93 €	37,93 €	37,93 €	- €
24	202390003613728	01/05/2023	05/05/2023	T.B.	17	2,48 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	37,93 €	37,93 €	37,93 €	- €
25	202390004343150	01/06/2023	05/06/2023	T.B.	21	2,48 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	37,93 €	37,93 €	37,93 €	- €
26	202390005076529	01/07/2023	05/07/2023	T.B.	29	2,48 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	37,93 €	37,93 €	37,93 €	- €
27	202390005813777	01/08/2023	03/08/2023	T.B.	34	2,69 €	PEPEMOBILE S.L.	Avda de Bruselas, num. 38, 28108 Alcobendas, Madrid, España	B85033470	Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	41,07 €	41,07 €	41,07 €	- €
30	29/2023	24/08/2023	20/09/2023	T.B.	38	41,21 €	L&A audita, S.L.	Calle de La Rosa, 14, 2º Dcha., 38002, Santa Cruz de Tenerife	B76563139	Auditoría	629,92 €	629,92 €	629,92 €	- €
TOTALES											11.544,81 €	10.659,19 €	10.659,19 €	0,00 €

(*) En la forma de pago, se deberá indicar si es en Efectivo (E.), Transferencia bancaria (T.B.) o Cheque (Ch).

(**) Se indicará la cantidad imputada al programa.

Firma y sello de la entidad:

**31859399Y JOSE MARÍA
LOURIDO (R: G76354729)**

Firmado digitalmente por 31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Contrato privado: Fecha contrato: 26-08-2019/Fecha autorización: 04-08-2023, cn=31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729), givenName=JOSE MARÍA, sn=LOURIDO GONZÁLEZ, serialNumber=IDCES-31859399Y, title=PRESIDENTE, 2.5.4.97=VATES-G76354729, ou=DIRECCION, o=ASOC MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE, c=ES
Fecha: 2023.10.18 16:38:30 +02'00'

RESUMEN DE GASTOS DEL PROGRAMA: "JUNTOS +"

INSTITUCIÓN / ENTIDAD: **ASOCIACION MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE**
PROGRAMA : **JUNTOS +**

CONCEPTO	PRESUPUESTO (A)	SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN PROPIA	OTRAS FINANCIACIONES	TOTAL GASTO JUSTIFICADO (B)	IMPORTE SUBVENCIÓN	APORTACIÓN PROPIA	DIFERENCIA (B - A)	% DESVIACIONES (Presupuestado/Justificado)
GASTOS DE PERSONAL									
Monitor/a del Programa	12.733,16 €	12.733,16 €	- €	- €	12.059,61 €	12.059,61 €	- €	673,55 €	-5,29%
Eucador/a Social	5.364,93 €	5.364,93 €	- €	- €	5.081,20 €	5.081,20 €	- €	283,73 €	-5,29%
GASTOS DE PERSONAL	18.098,09 €	18.098,09 €	- €	- €	17.140,81 €	17.140,81 €	- €	957,28 €	-10,58%
GASTOS CORRIENTES									
Alquiler de Local	5.000,00 €	5.000,00 €	- €	- €	5.935,63 €	5.935,63 €	- €	935,63 €	18,71%
Asesoría fiscal, laboral y contable	3.500,00 €	3.500,00 €	- €	- €	3.595,20 €	3.595,20 €	- €	95,20 €	2,72%
Suministros (agua, luz, internet, teléfono)	571,99 €	571,99 €	- €	- €	498,44 €	498,44 €	- €	73,55 €	-12,86%
Auditoría	629,92 €	629,92 €	- €	- €	629,92 €	629,92 €	- €	- €	0,00%
GASTOS CORRIENTES	9.701,91 €	9.701,91 €	- €	- €	10.659,19 €	10.659,19 €	- €	957,28 €	9,87%
GASTOS DE ACTIVIDADES									
Diseño e impresión del libro "Juntos +" en papel y Ebook	10.000,00 €	10.000,00 €	- €	- €	10.000,00 €	10.000,00 €	- €	- €	0,00%
Publicidad y difusión del proyecto	2.200,00 €	2.200,00 €	- €	- €	2.200,00 €	2.200,00 €	- €	- €	0,00%
GASTOS ACTIVIDADES	12.200,00 €	12.200,00 €	- €	- €	12.200,00 €	12.200,00 €	- €	- €	0,00%
TOTAL	40.000,00 €	40.000,00 €	- €	- €	40.000,00 €	40.000,00 €	- €	0,00 €	

En Las Palmas de Gran Caanria, a 18 de octubre de 2023

Firmado por: Jose María Lourido González

**31859399Y JOSE MARÍA
LOURIDO (R: G76354729)**

Firmado digitalmente por 31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Contrato privado: Fecha contrato: 26-08-2019/Fecha autorización: 04-08-2023, cn=31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729), givenName=JOSE MARÍA, sn=LOURIDO GONZÁLEZ, serialNumber=IDCES-31859399Y, title=PRESIDENTE, 2.5.4.97=VATES-G76354729, ou=DIRECCION, o=ASOC MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE, c=ES
Fecha: 2023.10.18 16:38:42 +02'00'

ASOCIACION MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE

5135

SUBVENCIONES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LAS ÁREAS DE MAYORES, INMIGRACIÓN, VOLUNTARIADO E INCLUSIÓN SOCIAL.

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO

(*) Campos obligatorios

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NIF (*)	Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)	
G76354729	Asociación Mundocreativo de Turismo Sostenible	
Nombre del proyecto (*)	JUNTOS+	
Periodo de ejecución del proyecto	Fecha de inicio (*)	Fecha de finalización
	01/01/2023	31/08/2023

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Especificar si se trata de un programa autonómico, o en su caso qué islas y/o municipios abarca.

Se trata de un programa autonómico	Isla	Municipio
Si		

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Tipo de documento (*)	Documento (*)	
NIF	31859399Y	
Nombre / Nombre sentido (*)	Primer apellido (*)	Segundo apellido
Jose María	Lourido	González
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
644408092	644408092	info@mundocreativo.com

OBJETIVOS

Relación de objetivos previstos y conseguidos



Objetivos previstos	Objetivos conseguidos
1. Realizar acciones de sensibilización social que favorezcan la reflexión sobre el proceso migratorio.	Se creo el libro "Juntos+" y se realizo un evento virtual de tal manera que sirviera como un espacio de encuentro y sensibilización ante la migración y la realidad del proceso migratorio de las personas migrantes, invitando a todas las personas que lo lean o acudan al evento a la reflexión sobre la realidad de la migración en Canarias.
2. Realizar acciones de sensibilización social que favorezcan la reflexión sobre el proceso migratorio desde una perspectiva de género.	Dentro del libro se trato el tema de la migración y el proceso migratorio desde una perspectiva de género, incluyendo el testimonio de mujeres y cómo este proceso les afecta de manera diferente a los hombres.
3. Promover prácticas sociales basadas en la diversidad, la interculturalidad, la igualdad de trato y la no discriminación.	Se logró cumplir este objetivo a través del evento virtual y el libro, al dar a conocer realidades diversas dentro de los procesos migratorios, invitando a la reflexión y el respeto a la interculturalidad, la igualdad de trato y la no discriminación.
4. Realizar una campaña de sensibilización de difusión masiva.	Desarrollamos una campaña de sensibilización y promoción del libro para dar a conocer la realidad migratoria de las personas que participaron con sus relatos sensibilizando a la población.
5. Sensibilizar a la población canaria en torno a las migraciones, sus causas, las realidades de la población inmigrante en Canarias y la promoción de los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad.	Mediante el libro y el evento onlie se logró sensibilizar a la población canaria, dando voz a las personas migrantes a que contaran su historia lo que favoreciendo la promoción de los aspectos positivos de la sociedad, aceptando la diversidad y promoviendo la interculturalidad y el respeto a las otras culturas.
6. Facilitar la integración de población migrante en el archipiélago canario.	Todas las actividades del proyecto se enfocan en dar a conocer la realidad de las personas migrantes que residen en el archipiélago canario, favoreciendo su integración.
7. Promover una reflexión sobre el papel de las migraciones, la diversidad cultural y la convivencia desde un punto de vista global y local.	Con el libro se consiguió favorecer la reflexión de las personas lectoras respecto al papel de la migración, la diversidad cultural y la importancia de la convivencia desde un punto de vista global y local.
8. Fomentar la participación y el espíritu crítico a partir del conocimiento de situaciones diferentes a las nuestras.	Al dar a conocer tanto con el libro como con el evento virtual otras realidades se consiguió promover la reflexión y el espíritu crítico de todas las personas implicadas tanto en ambas actividades como en la lectura del libro, favoreciendo su participación en aras del bienestar social y la integración de las personas migrantes.
9. Destruir los mitos en torno al fenómeno migratorio, a fin de deconstruirlos y ofrecer una visión realista.	Con el libro se logró dar a conocer la realidad tras los procesos migratorios y la migración, consiguiendo deconstruirlos y ofrecer una visión más realista sobre esta realidad.
10. Eliminar prejuicios y estereotipos de hecho migratorio, a través del conocimiento directo de historias de vida de personas inmigrantes que conviven en nuestra sociedad.	En el libro se dieron a conocer las historias directas de las personas inmigrantes, dándoles voz y cara a hechos que suelen ser ajenos a nuestra realidad, favoreciendo con ello la eliminación de prejuicios y estereotipos sobre la migración.
11. Implicar a personas inmigrantes en la explicación de la realidad sociocultural de los países de origen, y en la participación como jurado del concurso de murales.	Se logró implicar a 17 personas migrantes entre la recogida de testimonios con el libro y la en la participación como jurado del concurso de murales.

	Personas directas	beneficiarias indirectas	Personas beneficiarias indirectas	beneficiarias
Población afectada (personas beneficiarias directas e indirectas)		250.000		1.250.000

Resultados esperados y conseguidos

Resultados esperados	Resultados conseguidos
1. Realizar una campaña de sensibilización social a través del libro "Juntos+" en el que se relaten las historias de personas migrantes residiendo en Canarias junto con la realidad canaria (paisajes, vivencias, etc.).	Se realizó la campaña de sensibilización social a través del libro "Juntos+" en el que se incluyó la historias de 15 personas migrantes residentes en Canarias junto con la realidad canaria (paisajes, vivencias, etc.).
2. Relatar un mínimo de 15 vivencias de personas migrantes.	Relatamos un total de 17 relatos, superando los resultados esperados.
3. Generar una reflexión sobre los discursos referidos a la migración en la población canaria.	A través del libro y el evento virtual se logró generar una reflexión sobre los discursos referidos a la migración en la población canaria, exponiendo la realidad existente tras la migración.



Resultados esperados	Resultados conseguidos
4. Potenciar en la población canaria una divulgación de los conceptos de interculturalidad, diversidad cultural, convivencia.	Mediante las actividades realizadas se logró divulgar en la población canaria la realidad detrás de la migración, así como conceptos como interculturalidad, diversidad cultural y convivencia.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Relación de actividades previstas y conseguidas

Actividades previstas	Objetivos conseguidos
Difusión del inicio del proyecto para conseguir personas migrantes interesantes en participar.	Se logró recoger un total de 17 relatos, de los 15 inicialmente esperados.
Gestión de las inscripciones de personas migrantes que quieran participar en la realización del libro o a través de compartir su historia.	Se logró la gestión de las inscripciones de personas migrantes que querían participar en la realización del libro o a través de compartir su historia, obteniendo un total de 17 relatos.
Realización de libro.	Se logró realizar el libro y publicitarlo.
Realización de base de datos de asociaciones, ayuntamientos e instituciones que les pueda interesar difundir el libro.	Creamos una base de datos de asociaciones, ayuntamientos e instituciones para difundir el libro.
Difusión del libro en papel y e-book.	Difundimos del libro en papel y e-book.
Realización de eventos virtual que se convierta en un espacio de encuentro y sensibilización.	Realizamos un evento virtual que sirvió como espacio de encuentro y sensibilización respecto a la realidad de la inmigración en Canarias.

RECURSOS

Descripción de los recursos que se emplearon en la ejecución del proyecto

RECURSOS HUMANOS

Relación de los recursos empleados (*)

Nº personas	Categoría Profesional / Funciones	Horas/semana por persona	Persona ya contratada	Persona Remunerada	Persona Voluntaria
2	Monitor/a de Programa.	15	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	
1	Educador/a Social	10	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	Voluntarios/as de apoyo a las fases de publicidad y gestión de eventos.	5	No		<input checked="" type="checkbox"/>
15	Voluntarios/as de apoyo en realización/confección del libro.	8	No		<input checked="" type="checkbox"/>
2	Voluntarios/as para tareas administrativas	2	No		<input checked="" type="checkbox"/>



INVENTARIO DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES EMPLEADO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Relación del inventario de equipamiento

Concepto	Suficiente / Insuficiente
Oficina.	Suficiente
Material fungible.	Suficiente
Material de oficina.	Suficiente
Equipamiento informático.	Suficiente
Software de gestión de proyecto.	Suficiente
Aplicativo para eventos (meet/Zoom)	Suficiente
Aplicativo para comunicación con personal (SLACK).	Suficiente

GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

Subvención Concedida Otras aportaciones Coste Total del proyecto ejecutado: Importe a justificar

40.000,00 €

0,00 €

40.000,00 €

OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

No procede.

Las personas abajo firmantes declaran ser ciertos los datos contenidos en la presente memoria de actuación justificativa de la realización del proyecto

En

, a

Las Palmas de Gran Canaria

17/10/2023

Firmantes

Firma de la persona interesada / representante

31859399Y JOSE
MARÍA LOURIDO
(R: G76354729)

Firmado digitalmente por 31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Contrato privado: Fecha contrato: 26-08-2019/Fecha autorización: 04-08-2023, cn=31859399Y JOSE MARÍA LOURIDO (R: G76354729), givenName=JOSE MARÍA, sn=LOURIDO GONZÁLEZ, serialNumber=IDCES-31859399Y, title=PRESIDENTE, 2.5.4.97=VATES-G76354729, ou=DIRECCION, o=ASOC MUNDOCREATIVO DE TURISMO SOSTENIBLE, c=ES
Fecha: 2023.10.17 10:15:25 +02'00'